

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10924 *GESTIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 17 de julio de 2013, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "Gestión Cultural y Comunicación, S.L." (sociedad parcialmente escindida), acordó por unanimidad, la escisión parcial de una unidad económica de su patrimonio, mediante su traspaso en bloque por sucesión universal a favor de la entidad preexistente "Logística y Gestión del Medio Ambiente, S.L.", la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercido en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Santander, 17 de julio de 2013.- Doña María José García Saiz, Administradora Única.

ID: A130043613-1